

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2726 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 2000534/2009, por auto de fecha 7 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Sereva Astur, S.L., C.I.F. B-33954033, con domicilio en la avenida Agricultura, nave 17, polígono de Bankuni3n 2, Tremañes, Gij3n, principales intereses los tiene en Asturias.

Segundo.- La deudora conservará las facultades de administraci3n y disposici3n sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervenci3n del administrador concursal, mediante su autorizaci3n o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administraci3n concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicaci3n es el de quince días hábiles a contar de la última publicaci3n de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Asturias.

En Oviedo a, 8 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100003221-1